



800



NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----AS-----

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada Melissa del Carmen Sossa Luciani, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos noventa y nueve – trescientos cinco (8-499-305), comparecieron personalmente **LUIS ABREGO CERVANTES**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, abogado, con cédula de identidad personal número cuatro – ciento tres – cuatrocientos diecisiete (4-103-417), vecino de esta ciudad, con oficinas en Avenida de las Américas, Edificio Ginda, apartamentos 3 y 4, Corregimiento de Balboa, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, localizable para recibir notificaciones en los teléfonos: celular 6623-2744 y oficina 395-1966, con correo electrónico luabce@yahoo.es y **EDUARDO RODRÍGUEZ POVEDA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, conductor, con cédula de identidad personal número ocho – doscientos treinta y uno – seiscientos setenta y cuatro (8-231-674), vecino de esta ciudad, con domicilio en Nuevo Arraiján, Calle 12, casa 3, Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, localizable para recibir notificaciones en el teléfonos: celular 6239-1053 y oficina 500-4800, con correo electrónico luabce@yahoo.es, persona quien me solicitó que extendiera esta Diligencia para declarar en forma de Atestación Notarial y bajo la gravedad del juramento, de acuerdo con el Artículo 385 del Código Penal, sobre el Falso Testimonio, lo siguiente:---“Nosotros, **LUIS ABREGO CERVANTES y EDUARDO RODRÍGUEZ POVEDA**, en mi calidad de PROMOTORES del proyecto “LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA PARQUEO DE EQUIPO PESADO CON UNA GALERA PARA EL RECIBO DEL EQUIPO PESADO”, Categoría I, a desarrollarse en la finca con Folio Real número veintiún mil catorce (21014), Código de Ubicación número ocho mil uno (8001), ubicada en el Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito

Nº 292103

de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, declaramos y confirmamos bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo número 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo número 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 del 2009."

Así terminaron de exponer los declarante y leída como les fue esta diligencia en presencia de las testigos instrumentales GABRIEL ÁNGEL NÚÑEZ GONZÁLEZ, con cédula de identidad personal número ocho - ochocientos setenta y tres - novecientos dieciocho (8-873-918) y VERÓNICA YAMILETH CAMAÑO JURADO, con cédula de identidad personal número cuatro - setecientos doce - ochocientos setenta y tres (4-712-873), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancias, por ante mí, la Notaria que doy fe.



LUIS ABREGO CERVANTES

GABRIEL ÁNGEL NÚÑEZ GONZÁLEZ



EDUARDO RODRÍGUEZ ROVEDA

VERÓNICA CAMAÑO JURADO



MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCINI
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá